# III. Administración Local

## **AYUNTAMIENTO**

#### **PUEBLICA DE VALVERDE**

#### Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2021, se acordó la aprobación de los días festivos locales para el año 2022, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del RD 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, en su redacción dada por el RD 1346/89, de 3 de noviembre, y con el objeto de que sean determinadas por esta autoridad laboral y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables. los días:

## Para Pueblica de Valverde:

- 22 de enero, San Vicente.
- 2 de agosto, Nuestra Señora del Rosario.

### Para Bercianos de Valverde:

- 27 de junio, San Pelayo.
- 3 octubre, Virgen del Rosario.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Pueblica de Valverde, 2 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

